

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

INFORME DEL ESTADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO
SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2023

Bogotá, abril de 2024.

Introducción

El presente informe tiene como propósito presentar el balance general de la gestión realizada por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) en relación con las políticas públicas bajo su responsabilidad. La estructura del documento se compone de tres secciones principales: una introducción que aborda el contexto normativo, seguida de un análisis del progreso de cada política pública durante el año 2023, y finalmente, unas conclusiones acompañadas de un cuadro resumen del estado actual de dichas políticas.

La información contenida en este informe se ajusta a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, en consonancia con la metodología CONPESD. Esto se realiza con el propósito de desarrollar políticas públicas que cumplan con los estándares técnicos definidos por esta dependencia, así como garantizar la inclusión de componentes participativos relevantes que permitan la contribución de diversos actores sociales en su diseño y ejecución. La metodología CONPESD, referida en el informe, es una herramienta utilizada para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en el ámbito distrital, que busca asegurar la eficiencia, eficacia y pertinencia de las intervenciones gubernamentales. Su aplicación en la elaboración de políticas públicas proporciona un marco estructurado para la toma de decisiones basada en evidencia, promoviendo así una gestión pública más efectiva y transparente.

La participación de los diferentes actores sociales en el diseño de las políticas públicas es fundamental para garantizar su legitimidad y relevancia. Al involucrar a la ciudadanía, organizaciones civiles, y otros grupos de interés en el proceso de formulación de políticas, se enriquece el debate, se promueve la inclusión de diversas perspectivas y se fortalece el compromiso con la democracia participativa. Por lo tanto, el enfoque adoptado por la Secretaría Distrital de Gobierno, al integrar los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación y la metodología CONPESD, junto con una atención particular a la participación ciudadana, refleja un compromiso con la mejora continua en la gestión de las políticas públicas. Este enfoque multidimensional busca asegurar que las políticas implementadas no solo sean técnicamente sólidas, sino también socialmente pertinentes y legitimadas por la comunidad a la que sirven.

Contexto Normativo

La Administración Distrital en propósito de generar un cambio metodológico para las entidades que consideren necesario la formulación de políticas públicas en el Distrito, en el año 2017 a través del Decreto 668 se reglamenta los artículos 127 y 128 del Plan Distrital de Desarrollo definiendo la responsabilidad del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., para la articulación de la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. Así mismo, a través de la Resolución 2045 de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación adopta la Guía

para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital y sus anexos, derogando los Decretos 689 de 2011¹ y el 171 de 2013².

El 8 de agosto del año 2021 a través de sesión del CONPES D.C la Alcaldesa Mayor generó el lineamiento de la actualización del Ecosistema de Políticas Públicas en el Distrito, es por ello, que se emitió el Decreto 084 del 8 de marzo de 2022, "Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Dicho Decreto estableció el artículo 6 de la siguiente manera:

*"Artículo 6°. **Adopción de la Política Pública Distrital.** Las Políticas Públicas Distritales podrán ser adoptadas mediante documentos CONPES D.C., o mediante decretos distritales de acuerdo con los criterios que defina el CONPES D.C. y la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito, con el fin de garantizar el carácter prospectivo y de largo plazo de las políticas públicas. Toda política pública distrital deberá contar para su adopción con un plan de acción acorde con los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas Distritales, que para el caso expida la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con los criterios identificados por la instancia CONPES D.C.*

***Parágrafo.** De conformidad con el artículo 127 del Acuerdo 645 de 2016, el CONPES D.C. estará presidido por el alcalde o alcaldesa mayor y conformado por los/las secretarios(as) de despacho, los altos consejeros y el o la secretario(a) privado(a) de la alcaldía, quienes aprobarán los documentos CONPES D.C."*

Las anteriores disposiciones normativas posicionan las políticas públicas como el más importante instrumento de planeación en el Distrito. Entre los principales cambios se encuentran: una nueva fase de preparación de la propuesta de política pública, que se debe dar un proceso de participación ciudadana transversal a todas las fases, relevancia del análisis de actores, elaboración del plan de acción en la fase de formulación, concertación de las entidades corresponsables en la implementación de políticas públicas, empoderamiento de las entidades cabeza de sector, acompañamiento permanente a las entidades que requieran formular políticas públicas por parte de las oficinas asesoras de planeación de las entidades cabeza de sector, adopción de políticas públicas únicamente por CONPES Distrital presidido por el Alcalde Mayor y conformado por los Secretarios de Despacho, entre otras.

¹ Decreto 689 de 2011 "Por medio del cual se adopta la guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales".

² Decreto 171 de 2013 "Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá D.C".

En el marco de este cambio metodológico, la Secretaría Distrital de Gobierno ha realizado diferentes espacios de articulación institucional con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de minimizar los riesgos de una inadecuada aplicación de las diferentes fases de ciclo de política pública.

Por otra parte, al interior de la Secretaría Distrital de Gobierno se han generado lineamientos respecto al Diseño de las Políticas Públicas, los cuales están encaminados a generar instrumentos sólidos con el fin de cumplir con la metodología CONPESD y que las Políticas Públicas cuenten con una robustez técnica que les permitan atender el problema público y que, además sea viable, sostenible y bajo los principios de la transparencia y la participación.

Estado de las Políticas Públicas

A continuación, se presenta el desarrollo y estado de las políticas públicas del Sector Gobierno:

Pública Integral de Derechos Humanos

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Integral de Derechos Humanos.
FASE	Implementación y Seguimiento.
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Derechos Humanos
QUÉ HECHOS HEMOS	Subsanación a los ajustes del plan de acción Política Publica Integral de Derechos Humanos. Reporte seguimiento 4 trimestre del año 2023.

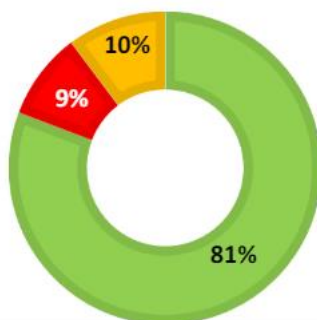
La Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá, fue aprobada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Documento CONPES D.C Número 05) el 12 de diciembre del 2019. Esta propone garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos. La política pública permite establecer unas ambiciosas, pero necesarias metas para la garantía de los derechos.

El Plan de Acción de la Política Pública de Derechos Humanos se encontraba en un proceso de ajustes de forma y fondo, los cuáles una vez revisado por todos los sectores y por la Secretaría de Planeación pasaron por aprobación en la Sesión CONPES del 19 de diciembre del 2022. Sin embargo, al realizar la armonización de los productos se evidencio que no se habían tenido en cuenta algunos ajustes solicitados. Por lo tanto, se procedió a realizar una mesa de trabajo el día 20 de septiembre con la SDP, en la cual se subsanaron los ajustes al plan de acción y se obtuvo la versión final de este.

este proceso no ha impedido que los productos de la política pública se implementen y avancen en el marco de las metas establecidas por los diferentes sectores, es por ello por lo que se han realizado los seguimientos trimestrales pertinentes, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación.

A continuación, se presenta un avance del seguimiento recibido en el segundo semestre del año 2023 para los productos a cargo de los diferentes sectores.

Estado de avance de los productos hasta la vigencia



Fuente: Elaboración Propia – Seguimientos 2023-2 Política Pública

Esta grafica nos muestra el porcentaje de productos que se encuentran en los respectivos rangos de avance mencionados. Para esta política, un 81% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento alto, el 10% se encuentran con un nivel de cumplimiento medio y el 9% se encuentra con un nivel de cumplimiento bajo.

Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIA LÍDER	Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia
QUÉ HEMOS HECHO	Aprobación herramienta de seguimiento para los indicadores. Subsanación Información registrada en el Plan de Acción y Fichas técnicas. Proceso de ajustes a indicadores de producto y resultado. Reporte de seguimiento IV trimestre de 2023.

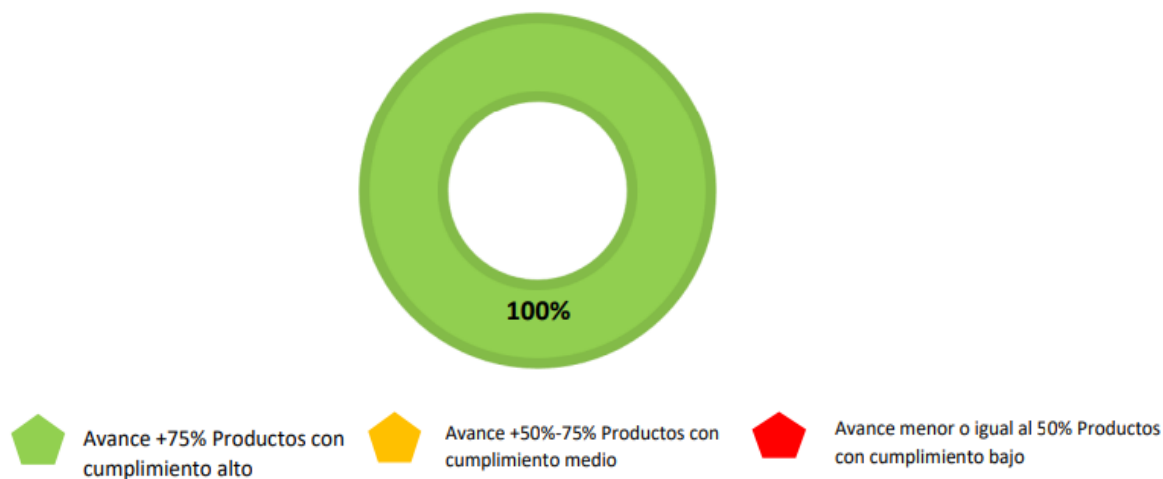
La Política Pública de Libertades Fundamentales Religión, Culto y Conciencia para Bogotá Distrito Capital 2018-2028, fue adoptada mediante el Decreto 093 de 2018 “Por el cual se crea la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital”. No obstante, considerando el Decreto 668 de 2017 y la Guía de formulación e implementación de Políticas Públicas se determinó que el Plan de Acción de la Política en cuestión, debe adoptarse mediante proceso CONPES.

El Plan de Acción fue presentado en sesión PRE-CONPES y recibió retroalimentación de las entidades presentes, los cuales fueron ajustados por el equipo de política pública, dando como resultado la aprobación de este instrumento en sesión CONPES (Documento CONPES 12) el día 27 de diciembre de 2019.

Para el año 2023 la Política continua en implementación y respectivo seguimiento a sus quince indicadores de producto y siete indicadores de resultado. Durante la vigencia se presentó la solicitud de ajuste en la matriz de seguimiento implementada por la Secretaría Distrital de Gobierno, puesto que la información registrada se presentaba en un documento con datos acumulados, y los indicadores de resultado se presentaban en un informe de implementación. También se presentaron ajustes relacionados a inconsistencias tanto en el Plan de Acción como en las fichas técnicas, estos se relacionaron a once indicadores de producto y siete de resultado. Los ajustes solicitados por la Secretaría Distrital de Planeación han sido revisados y aprobados vía CONPES, aún se presentan novedades que son revisadas por la Subdirección de Libertad religiosa y se espera sean aprobados por la Secretaría Técnica.

A continuación, se presenta un avance del seguimiento recibido en el segundo semestre del año 2023 para los productos a cargo de los diferentes sectores.

Estado de avance productos hasta la vigencia



Fuente: (Secretaría Distrital de Planeación, 2023)

Política Pública para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá

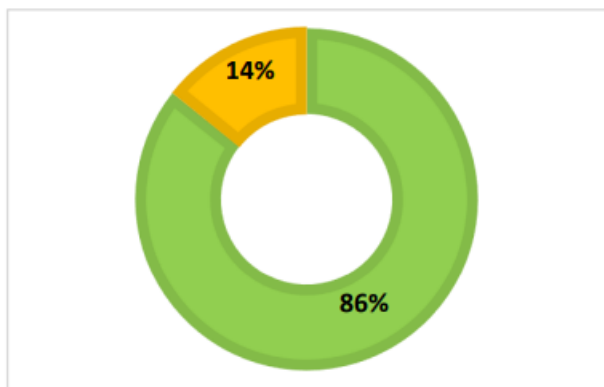
POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá D.C
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Derechos Humanos
QUÉ HEMOS HECHO	Reporte de seguimiento IV trimestre 2023.

La Política Pública es aprobada el 17 de mayo de 2022 a través del Decreto Distrital 193 "Por medio del cual se adopta la "Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital 2022-2031".

Para el año 2023 se realizó el seguimiento a los veintiocho indicadores de producto y los tres indicadores de resultado, teniendo un avance positivo en el cumplimiento de las metas trazadas. Para esta política, el 86% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento alto, el 14% se encuentran con un nivel de cumplimiento medio. El 18 de marzo se realizó una reunión con el equipo de la Secretaría de Planeación para revisar ajustes correspondientes al seguimiento del último trimestre del año 2023, estos fueron subsanados y enviados a la entidad líder.

A continuación, se presenta un avance del seguimiento recibido en el segundo semestre del año 2023 para los productos a cargo de los diferentes sectores.

Estado de avance productos hasta la vigencia



Fuente: (Secretaría Distrital de Planeación, 2023)

Política pública de Comunicación Comunitaria

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Comunicación Comunitaria
FASE	Agenda Pública
DEPENDENCIA LÍDER	IDPAC
QUÉ HEMOS HECHO	Implementación y seguimiento IV trimestre

La Política Pública de Comunicación Comunitaria en el Distrito Capital es adoptada el día 20 de septiembre de 2023 mediante el Decreto 428 de 2023. El artículo 10° menciona “El Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC, será la entidad encargada de coordinar la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación a través de la Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social, o la dependencia que haga sus veces, en coordinación con los demás sectores de la Administración Distrital (...)”. Es así, que la fase de implementación empieza en el último trimestre del año 2023, para este periodo se reportó el seguimiento a los indicadores de producto. Sin embargo, en el ejercicio de diligenciamiento de la herramienta de seguimiento surgieron inquietudes ya que la información registrada en el Plan de Acción no corresponde a la presentada en las fichas técnicas, para este ejercicio la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con dos productos y uno de corresponsabilidad. Se solicitó una reunión con la entidad líder para realizar los ajustes correspondientes.

Cuatro Políticas Públicas de Poblaciones Étnicas

La Secretaría Distrital de Gobierno como entidad que lidera la implementación de las políticas públicas de poblaciones étnicas en el Distrito a través de la Dirección de Asuntos Étnicos -SAE, estableció como meta del Plan Distrital de Desarrollo la formulación de tres Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA. En este sentido en el año 2016, la DAE coordinó con las entidades corresponsables y las diferentes poblaciones la realización de los espacios de formulación de los PIAA. Actualmente la DAE realiza seguimiento continuo a la implementación de los PIAA a los diferentes sectores administrativos. Con esto, se puede afirmar que se cumplió la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo. A continuación, se presentan el número de acciones que contiene cada PIAA.

No.	Política Pública	No. de Acciones Afirmativas	Sectores Administrativos Corresponsables
-----	------------------	-----------------------------	--

1	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.	206	10
2	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.	123	12
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.	112	11
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.	192	11

Fuente: Elaboración propia – OAP 2021.

Para la vigencia 2023 se cuenta con el desarrollo de dos fases del ciclo de política pública en paralelo:

- Seguimiento:** Teniendo en cuenta que el instrumento de implementación de estas políticas públicas corresponde a los PIAA, se ha realizado seguimiento a las acciones adelantadas en la vigencia del segundo semestre de 2021 y primer trimestre de 2022.
- Re-formulación:**
El proceso de reformulación de las políticas públicas poblacionales se enmarca en lo establecido en el Decreto 668 de 2017 y la guía de para la formulación e implementación de políticas públicas. En tal sentido, la primera fase de ciclo de política pública corresponde a la fase preparatoria, de la cual se realizaron los documentos de estructuración de política pública para cada una de las poblaciones identificadas previamente.

Política Pública Afrodescendientes - palenqueros

POLÍTICA PÚBLICA	Población Afrodescendiente (incluido el capítulo Palenquero)
FASE	Fase de Formulación de la Política Pública Afrodescendiente - Palenquera
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Asuntos Étnicos
QUÉ HEMOS HECHO	- Constitución de la metodología de la fase de formulación mediante reuniones con el PNUD el 10 de agosto de 2023. - Realización de una reunión técnica con el equipo de la población palenquera el 16 de agosto de 2023 para establecer parámetros de construcción conjunta en la formulación.

3. Consolidación de propuestas de productos por parte de la población afro-palenquera a la administración en agosto de 2023.
4. Desarrollo de mesas sectoriales entre el 14 al 28 de septiembre para la concertación de productos del Plan de Acción con diferentes sectores como Ambiente, Hábitat, Integración Social, entre otros.
5. Articulación con los sectores y solicitud de diligenciamiento de la matriz y ficha técnicas de los productos del Plan de Acción entre septiembre y octubre de 2023.
6. Consolidación de la fase de formulación con la firma del CONPES DISTRITAL 39 “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D. C. 2024-2036” en el último trimestre de 2023.

La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección de Asuntos Étnicos – DAE, lidera la reformulación de la Política Pública Afrodescendiente para el Distrito Capital, bajo la metodología CONPES. Luego de surtirse el primer ciclo de política, con la aprobación del documento de estructuración, se da inicio a la fase de Formulación en las que se realizaron las siguientes acciones:

Se constituye la metodología de la fase de formulación por medio de las reuniones con el PNUD el 10 de agosto de 2023 como base para establecer el alistamiento en la fase de formulación de la política pública. El 16 de agosto de 2023 se realizó una reunión técnica con el equipo de la población palenquera, con el fin de establecer los parámetros para la construcción conjunta y concertadas de la fase de formulación. En este mes de agosto se consolida la propuesta de productos que la población afro-palenquera le propone a la administración en el marco de la formulación de la política pública.

En el mes de septiembre, entre el 14 al 28, se realizan las mesas sectoriales en donde por medio de estas mesas se logra concertar los productos del Plan de Acción con cada uno de los sectores involucrados. Entre los sectores participantes de las mesas mixtas de trabajo, se encuentran: Ambiente, Hábitat, Integración Social, Desarrollo Económico, Salud, Movilidad, Seguridad, Mujer y Planeación. Estas reuniones contaron con la participación de los equipos técnicos de las entidades, de la OAP de SDG y nivel directivo. Para el mismo mes y parte de octubre, se establece la articulación con los sectores bajo la solicitud de diligenciamiento de la matriz y ficha técnicas de los productos del Plan de Acción posterior a los procesos de concertación con la población afro-palenquera.

Dentro de esta fase de formulación, se establecen las propuestas iniciales de productos para las políticas públicas étnicas, que en esta fase se consolidan 361 productos distribuidos de la siguiente manera:

Agrupación de productos por sectores

Sectores Distritales	Número de productos
Ambiente	33
Cultura, Recreación y Deporte	40
Desarrollo económico, industria y Turismo	35
Educación	48
Gestión Pública	4
Gobierno	31
Hábitat	14
Hacienda	1
Integración Social	35
Movilidad	4
Mujer	36
Planeación	12
Salud	53
Sector Descentralizado Territorialmente	3
Seguridad, Convivencia y Justicia	12
Total general	361

Fuente: elaboración propia OAP – SDG

La distribución de productos varía significativamente entre los diferentes sectores. Por ejemplo, el sector de Salud tiene asignados 53 productos, lo que indica una alta prioridad y posiblemente la necesidad de una mayor atención y recursos en este ámbito. Por otro lado, sectores como Hacienda y Sector Descentralizado Territorialmente tienen una asignación mínima de productos, lo que sugiere que pueden ser áreas de menor énfasis o que requieran menos intervención. Sectores como Educación, Salud y Cultura, Recreación y Deporte muestran una asignación considerable de productos, lo que sugiere que son áreas prioritarias para la gestión pública en el distrito. Estos sectores suelen ser fundamentales para el desarrollo social, el bienestar de la población y la promoción de la calidad de vida. Aunque son sectores cruciales para la administración eficaz y planificación estratégica del distrito, Gestión Pública y Planeación tienen una asignación relativamente baja de productos en comparación con otros sectores. Esto puede indicar que se consideran áreas de apoyo o facilitación en lugar de áreas de acción directa. Si bien algunos sectores tienen una asignación significativamente mayor de productos que otros, es importante asegurar que la distribución de recursos y atención sea

equitativa y refleje las necesidades reales de la población y el territorio. Es posible que se requiera una revisión continua para garantizar que los recursos se asignen de manera justa y eficiente.

Agrupación de productos por sectores y población étnica distribución porcentual.

Sectores Distritales	Indígenas	Negro, Afrocolombiano	Palenqueros	Raizal	Rrom
Ambiente	20%	4%	0%	0%	2%
Cultura, Recreación y Deporte	12%	10%	19%	4%	11%
Desarrollo económico, industria y Turismo	11%	7%	8%	21%	7%
Educación	12%	14%	35%	11%	7%
Gestión Pública	1%	0%	0%	0%	3%
Gobierno	10%	5%	0%	7%	16%
Hábitat	4%	1%	15%	4%	3%
Hacienda	1%	0%	0%	0%	0%
Integración Social	6%	12%	0%	18%	15%
Movilidad	0%	0%	0%	4%	5%
Mujer	4%	20%	0%	14%	8%
Planeación	2%	1%	12%	0%	8%
Salud	13%	21%	12%	14%	8%
Sector Descentralizado Territorialmente	1%	3%	0%	0%	0%
Seguridad, Convivencia y Justicia	4%	2%	0%	4%	7%

Fuente: OAP elaboración propia

En el último trimestre del año 2023, se consolida el ejercicio de la fase de formulación con la firma del CONPES DISTRITAL 39 “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D. C. 2024-2036”, en el cual, después de los procesos de concertación, se establece como objetivo general: “Garantizar alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que vive la población negra afrocolombiana y palenquera en Bogotá D.C., a partir de la erradicación de la pobreza, la satisfacción de los derechos colectivos y étnicos, de un modelo de desarrollo sostenible, acorde con la cosmovisión de las comunidades y del ejercicio de su ciudadanía”.

Seguimiento a las Planes Integrales de Acciones Afirmativas Afrodescendiente y Palenquera

Política Pública	No. de Acciones Afirmativas	Sectores Administrativos Corresponsables
Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Afrodescendientes	190	11
Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Palenqueros	107	11

La DAE realiza evaluación, seguimiento de las políticas públicas orientadas a la promoción, reconocimiento, garantía de los derechos individuales y colectivos y protección de la identidad cultural de los pueblos étnicos residentes en Bogotá; desde este compromiso efectuó el seguimiento a las acciones reportadas por las entidades comprometidas en las acciones afirmativas para las comunidades afrodescendientes y palenqueras. Las acciones para este periodo fueron

1. Seguimiento y consolidación de los Reporte de Acciones Afirmativas Afrodescendiente y Palenquero correspondiente al último trimestre del 2021 que fue entregado por las entidades en marzo de 2022
2. Seguimiento y consolidación de los Reporte de Acciones Afirmativas Afrodescendiente y Palenquero correspondiente al primer trimestre del 2022
3. Seguimiento y consolidación de Reportes de Planes de Acciones Afirmativas para el año 2022, fueron analizados segundo y tercer trimestre de la vigencia, y el cuarto trimestre será analizado en el año 2023.

Estos seguimientos se desarrollaron sobre los avances reportados por los sectores en relación a los presupuestos ejecutados, avances cuantitativos y cualitativos de las metas y presupuestos establecidos para los periodos reportados. Fueron llevados a cabo desde la coordinación DAE y la OAP de la Secretaría de Gobierno con el fin de aclarar técnica y metodológicamente lo reportado en los instrumentos y que llevó a la retroalimentación y solicitud de ajustes en algunos casos, por parte de cada sector comprometido en la política. Así mismo, la Secretaría Distrital de Gobierno articuló este seguimiento con la Secretaría Distrital de Planeación, encaminada a generar los mecanismos de coordinación metodológica para la revisión y diálogo con los sectores sobre el reporte y avance de los instrumentos PIAA.

Política Pública Raizal

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.
FASE	Fase de Formulación de la Política Pública Raizal
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Asuntos Étnicos
QUÉ HEMOS HECHO	• Realización de mesas de trabajo para la concertación de los productos de la política con los distintos sectores. • Consolidación de la propuesta de productos que la población raizal le propone a la administración en el marco de la formulación de la política pública. • Realización de mesas sectoriales en el mes de octubre, donde se logra concertar los productos del Plan de Acción con cada uno de los sectores involucrados. • Participación de los equipos técnicos de las entidades, de la OAP de SDG y nivel directivo en las reuniones sectoriales. • Establecimiento de la articulación con los sectores bajo la solicitud de diligenciamiento de la matriz y ficha técnicas de los productos del Plan de Acción posterior a los procesos de concertación con la población raizal. • Consolidación de las versiones del CONPES DISTRITAL que posteriormente se constituyen como el documento definitivo de la política pública raizal. • Participación activa de ORFA como apoyo en las fases de agenda pública y formulación durante el proceso. • Consolidación del ejercicio de la fase de formulación con la firma del CONPES DISTRITAL 38 “POLÍTICA PÚBLICA DEL PUEBLO RAIZAL EN BOGOTÁ D.C. 2024-2036” en el último trimestre del año 2023.

Reformulación de la Política Pública Raizal

Durante el primer semestre de 2022 se definió y avanzó en la implementación del cronograma de trabajo establecido para orientar el proceso de reformulación de la Política Pública Distrital dirigida al pueblo Raizal, el cual fue elaborado desde la Oficina Asesora de Planeación y validado por la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el que se contempla las acciones y tiempos delimitados para cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en la metodología CONPES frente a las fases de Agenda Pública y Formulación. A continuación, se detalla las actividades programadas y su grado de ejecución a 30 de junio.

Imagen 1

PROGRAMADO	VS	EJECUTADO:
1. Elaboración plan de trabajo.	✓	100%
2. Balance de avances documentos.	✓	100%
3. Articulación metodológica con otras entidades.		60%
4. Envío estrategia de participación de OAP a SAE.	✓	100%
5. Convenio PNUD.		70%
6. Inicio estrategia de participación.		70%
7. Elaboración documento diagnóstico:		50%



En el proceso de implementación del cronograma de trabajo se han presentado retrasos derivados de las demoras en la firma del convenio entre la Secretaria Distrital de Gobierno y PNUD, el cual solo se consolidó hasta en el mes de mayo, lo que conllevó a retrasos en el proceso de implementación de la fase de agenda pública con los Pueblos Étnicos, dado que el rol del PNUD es el de liderar los convenios de subvención con las autoridades y consultivas de cada pueblo. A pesar de los retrasos se realizaron cuatro espacios de reunión con ORFA y la SDG, manteniéndose el diálogo constante y la reafirmación del interés de avanzar en la reformulación de la política.

En relación al proceso de seguimiento a los reportes de los Planes de Acciones afirmativas se han realizados dos revisiones, la correspondiente al cuarto trimestre de 2021 y la del primer trimestre de 2022, correspondiente al pueblo raizal. Es por ello que en el mes de junio la Oficina Asesora de Planeación sostuvo reunión técnica con la secretaria Distrital de Planeación donde se definieron los criterios para la revisión de los PIAA, lo que permite que de manera conjunta se denoten los hallazgos del proceso, tanto para su subsanación por parte de las entidades que reportan las Acciones Afirmativas, al igual que el control de los mismos en la matriz por parte del equipo PIAA de la Dirección de Asuntos Étnicos.

En el marco del proceso de reformulación se han venido desarrollando los documentos que integran el diagnóstico para la reformulación de la política público del pueblo raizal, los cuales han sido compartidos a los pares de la SAE para su validación, siendo estos:

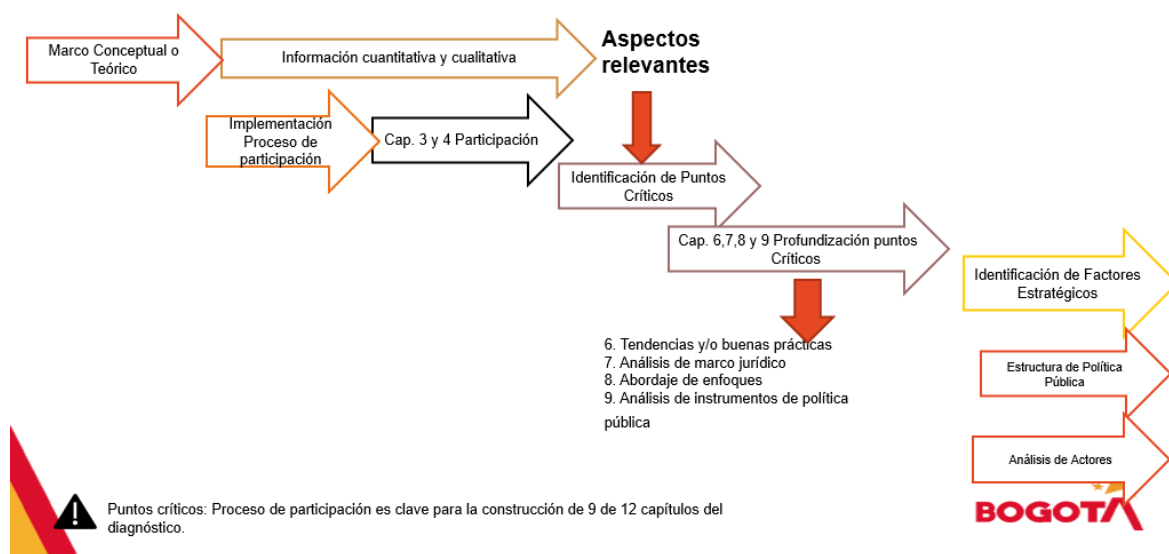
- Marco conceptual
- Buenas Practicas
- Marco Normativo
- Análisis Cualitativo y cuantitativo del Pueblo Raizal

El trabajo analítico desarrollado en cada uno de los documentos da cuenta de los factores estratégicos y puntos críticos que permiten definir los ejes de la política derechos de los Raizales en la ciudad de Bogotá así como la promoción de escenarios para el desarrollo e integración de los ciudadanos

raizales en la ciudad, desde el marco de reconocimiento de capacidades que traigan consigo la movilidad ascendente de la ciudad. Como se identifica en la siguiente imagen la ruta CONPES implica profundizar en aspectos relevantes para avanzar en el proceso de reformulación lo cual deriva del proceso de participación.

Imagen 2

Ruta para la elaboración del Documento de Diagnóstico e Identificación de factores Estratégicos



En particular, la fase de Agenda Pública contempla tres escenarios, los cuales posibilitan la identificación de los puntos críticos, tendencias, buenas prácticas, factores estratégicos y actores claves, que deben apuntar la reformulación de la política pública para el pueblo Raizal, siendo el primero en ser implementado la estrategia de participación con las localidades de la ciudad y el segundo la participación con los sectores; la tercera estrategia de participación con el pueblo Raizal está pendiente de iniciar, dado que no se ha firmado el convenio de subvención. Este es liderado por el PNUD, de acuerdo a lo acordado en el convenio suscrito con la SDG, para garantizar la participación del pueblo raizal en el proceso de reformulación.

Si bien las actividades de participación de la fase de agenda pública estaban planeadas para iniciar en el mes de febrero, su implementación comenzó en el mes de mayo con la estrategia de participación con las localidades, ejecutada en un 98%³. En el mes de junio se inició la implementación de la metodología con los sectores, la cual se ha ejecutado en un 90%⁴. Cabe resaltar que las metodologías implementadas fueron presentadas y validadas en el marco de la CIDPO extraordinaria del 10 de junio.

³ Está pendiente la implementación de la estrategia metodología con las localidades de Usme y Sumapaz, no obstante, en estas no hay presencia de miembros del pueblo Raizal.

⁴ Está pendiente la implementación de la metodología con el Sector Gobierno y Planeación, la cual se culminará en el mes de julio.

Como puede identificarse en la siguiente imagen, la fase de Agenda pública estaba contemplada para ser culminada en el mes de julio y la fase de formulación iniciaría en junio. No obstante, por las demoras registradas en la suscripción del acuerdo de subvención implicaron revisar los tiempos, por lo que la culminación de la fase de agenda y el inicio del proceso de formulación está sujeto a que se concrete la contratación del personal del Pueblo Raizal a través de dicha figura.

Imagen 3 Planeación inicial.

Fase de Agenda Pública y de Formulación

FASE	T1			T2			T3			T4		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
SEMANA DEL PROYECTO:	3 10 17 24 31	1 7 14 21 28	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28	
1 Agenda pública:												
2 Formulación												

En el proceso de implementación de la estrategia de participación con los funcionarios de las localidades, del IDPAC y de la SDIS que operan en estos espacios se realizó una cartografía social en el que se identificó la ubicación de los diferentes grupos poblacionales y con ello se logró entender cuál es su grado de participación en los espacios locales, al igual que la identificación de las dinámicas de relacionamiento con las autoridades locales. Es pertinente mencionar que en la implementación de la metodología sólo se identifica presencia de población Raizal en las localidades de Barrios Unidos, Teusaquillo y Chapinero, donde estos aportaron a la comprensión de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que se tienen en el proceso de reformulación de la política pública, no obstante, es necesario resaltar que existen muchas inquietudes por parte de las autoridades locales sobre cuál es el mecanismo para bajar e implementar la política a reformular en lo local, y con ello el papel que tendrá cada administración junto a las entidades que han venido implementando las acciones afirmativas a los pueblos étnicos.

Fase de formulación

La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección de Asuntos Étnicos – DAE, lidera la reformulación de la Política Pública Raizal para el Distrito Capital, bajo la metodología CONPES. Luego de surtir el primer ciclo de política, con la aprobación del documento de estructuración, se da inicio a la fase de Formulación en la que se realizaron las siguientes acciones:

Se realizaron mesa de trabajo para la concertación de los productos de la política con los distintos sectores, en el segundo semestre de 2023 se consolida la propuesta de productos que la población raizal le propone a la administración en el marco de la formulación de la política pública.

En el mes de octubre, se realizan las mesas sectoriales en donde por medio de estas mesas se logra concertar los productos del Plan de Acción con cada uno de los sectores involucrados. Entre los sectores participantes de las mesas mixtas de trabajo, se encuentran: Ambiente, Hábitat, Integración Social, Desarrollo Económico, Salud, Movilidad, Seguridad, Mujer y Planeación. Estas reuniones contaron con la participación de los equipos técnicos de las entidades, de la OAP de SDG y nivel directivo. Para el mismo mes se establece la articulación con los sectores bajo la solicitud de diligenciamiento de la matriz y ficha técnicas de los productos del Plan de Acción posterior a los procesos de concertación con la población raizal. De igual manera para este periodo, se consolidan las versiones del CONPES DISTRITAL que posteriormente se constituye como el documento definitivo de la política pública raizal. Durante este proceso, se contó con la participación activa de ORFA como apoyo en las fases de agenda pública y formulación.

En el último trimestre del año 2023, se consolida el ejercicio de la fase de formulación con la firma del CONPES DISTRITAL 38 “POLÍTICA PÚBLICA DEL PUEBLO RAIZAL EN BOGOTÁ D.C. 2024-2036”, en el cual, después de los procesos de concertación, se establece como objetivo general: “Reducir las brechas de desigualdad que padece la población raizal residente en Bogotá, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos.”.

Política Pública Rrom

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública para el pueblo étnico Rrom o Gitano
FASE	Fase de formulación de la política pública Rrom
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Asuntos Étnicos
QUÉ HEMOS HECHO	1. Emisión de Conceptos sobre el Diagnóstico de la Política Pública Rrom: Durante los meses de julio y agosto, se emitieron conceptos sobre el diagnóstico de la política pública Rrom a los distintos sectores, con el objetivo de establecer los cambios sugeridos para la formulación y concertación de los productos de la política pública. 2. Articulación con Entidades del Distrito para Diligenciamiento de Fichas de Productos: En noviembre de 2023, se realizó la articulación con las entidades del distrito en relación al diligenciamiento de las fichas de los productos para la construcción del Plan de Acción.

3. Convocatoria y Consulta de Diversos Actores Clave: Se llevó a cabo una estrategia de participación respaldada por las autoridades, que implicó la convocatoria de líderes sectoriales, sabedores, representantes legales, equipo técnico de PRORROM, Consejeros Consultivos del Pueblo y representantes de enfoques diferenciales étnicos del pueblo Rrom. Estos participantes fueron consultados en diferentes niveles y escenarios de participación, diseñados de acuerdo con los usos y costumbres culturales del pueblo Rrom.
4. Realización de Espacios de Participación: Se organizaron 34 espacios de participación, incluyendo espacios autónomos del Consejo Consultivo Distrital Rrom, rruati de trabajo autónomas y actividades subvencionadas como chayos y pachiva. Estos espacios permitieron abordar las necesidades y realidades del pueblo Rrom.
5. Registro de Participantes y Encuesta JAKA: Se registraron alrededor de 614 personas en los diferentes encuentros de la Fase de Agenda Pública, además de los 267 miembros del pueblo Rrom que fueron abordados a través de la encuesta JAKA.
6. Consolidación del Plan de Acción CONPES y Desarrollo del Documento Final CONPES: Se realizó la consolidación del Plan de Acción CONPES de la política pública y se desarrolló la construcción del documento CONPES final para posterior revisión y comentarios.
7. Firma del CONPES DISTRITAL: En el último trimestre del año 2023, se consolidó el ejercicio de la fase de formulación con la firma del CONPES DISTRITAL 40 "Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C. 2024-2036", estableciendo como objetivo general el fortalecimiento y recuperación integral del Pueblo Rrom a través de la garantía efectiva de sus Derechos con enfoque diferencial en el Distrito Capital de Bogotá.

Reformulación Pueblo Rrom o Gitano

En el primer semestre de 2023 se definió y avanzó en la implementación del cronograma de trabajo establecido para orientar el proceso de reformulación de la Política Pública Distrital dirigida al pueblo Rrom o Gitano, el cual fue elaborado desde la Oficina Asesora de Planeación y validado por la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el que se contempla las acciones y delimitación de tiempo para cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en la metodología CONPES DC, frente a las fases de Agenda Pública y Formulación. A continuación, se detalla las actividades programadas y su grado de ejecución a 30 de junio

Imagen 1

PROGRAMADO	VS	EJECUTADO:
1. Elaboración plan de trabajo.	✓	100%
2. Balance de avances documentos.	✓	100%
3. Articulación metodológica con otras entidades.		60%
4. Envío estrategia de participación de OAP a SAE.	✓	100%
5. Convenio PNUD.		30%
6. Inicio estrategia de participación.		70%
7. Elaboración documento diagnóstico:		50%

En el proceso de implementación del cronograma de trabajo han presentado retrasos derivados del tiempo que ha tomado la concertación con las autoridades y representantes del Pueblo Rrom, la no definición de un acuerdo con la SDG frente al presupuesto para el proceso de reformulación y las demoras en la firma del convenio entre la secretaria Distrital de Gobierno y PNUD, el cual solo se consolidó hasta en el mes de mayo y era clave para definir la metodología de participación de los grupos étnicos en el proceso de reformulación.

Con los representantes del Pueblo Rrom no se ha podido llegar a un acuerdo sobre la metodología del proceso de reformulación y los presupuestos asignados para la contratación de miembros del pueblo que hagan parte de la estrategia de participación, pese a que se trabajó en los meses de febrero y marzo en el diálogo para armonizar la propuesta presentada por el pueblo RROM con los lineamientos CONPES. Al no llegarse a un acuerdo con la SDG no es posible avanzar en la firma del convenio de subvención a través del PNUD, por lo que el proceso se encuentra detenido, mientras que la SAD sigue efectuando acercamientos con las autoridades del pueblo RRom.

En relación al proceso de seguimiento a los reportes de los Planes de Acciones afirmativas dirigidas al pueblo Rrom o Gitano se han realizados dos revisiones, la correspondiente al cuarto trimestre de

2021 y la del primer trimestre de 2022. En el mes de junio la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno sostuvo una reunión técnica con la secretaria Distrital de Planeación en la que se definieron los criterios para la revisión de los PIAA, lo que permite que de manera conjunta se denoten los hallazgos del proceso y se mantenga una estandarización de procedimientos de verificación de reportes y de subsanación por parte de las entidades que reportan las Acciones Afirmativas, así como para el seguimiento de la matriz por parte del equipo PIAA de la Subdirección de Asuntos Étnicos.

En el marco del proceso de reformulación se han venido desarrollando los documentos que integran el diagnóstico para la reformulación de la política pública del pueblo Rrom, los cuales han sido compartidos a los pares de la SAE para su validación, siendo estos:

- Marco conceptual
- Buenas Practicas
- Marco Normativo
- Análisis Cualitativo y cuantitativo del Pueblo Rrom

El trabajo analítico desarrollado en cada uno de los documentos da cuenta de los factores estratégicos y puntos críticos que permiten definir los ejes de la política para el pueblo Rrom que deben considerarse en la reformulación, tal como lo establece la metodología CONPES DC, y con ello generar el pleno reconocimiento de derechos de los Rrom o Gitanos en la ciudad de Bogotá, así como la promoción de escenarios para el desarrollo e integración de los ciudadanos gitanos en la ciudad. Como se identifica en la siguiente imagen la ruta CONPES implica profundizar en aspectos relevantes para avanzar en el proceso de reformulación lo cual deriva del proceso de participación.

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma de trabajo, la OAP de la SDG diseñó un plan de choque para acotar los tiempos del proceso y garantizar el avance en el cumplimiento del cronograma trazado de ejecución de la metodología CONPES DC. A partir de este se enviaron solicitudes de información a los sectores sobre insumos de información, buenas prácticas, dificultades y recomendaciones al proceso de reformulación. Como resultado de este ejercicio se contó con la respuesta de las entidades de 8 sectores y se hicieron contactos con académicos para poder contar con una mirada holística sobre el proceso de reformulación de la política pública Rrom.

Durante el segundo semestre del año 2022, se avanzó en la implementación de la estrategia de participación en el marco de los Acuerdos de Subvención con el pueblo Gitano, donde a partir de la construcción colectiva con la comunidad, se recopiló información diagnóstica del pueblo Rrom lo que permitió avanzar en capítulos como información cualitativa y cuantitativa, descripción y resultados de la estrategia de participación, identificación de buenas prácticas, marco normativo y articulación con otros instrumentos de planeación, del Documento Diagnóstico y Factores Estratégicos

Fase de formulación

En los meses de julio y agosto se emitieron los conceptos sobre el diagnóstico de la política pública Rrom a los distintos sectores con el fin de establecer los cambios sugeridos para la formulación y concertación de los productos de la política pública. Para el mes de noviembre de 2023, se realiza la

articulación con las entidades del distrito en relación al diligenciamiento de las fichas de los productos para la construcción del Plan de Acción.

La estrategia de participación respaldada por las autoridades en el contexto de la Reformulación de la Política Pública Distrital Rrom fue un proceso meticuloso que implicó la convocatoria de diversos actores clave. Entre ellos se contaron líderes sectoriales, sabedores, representantes legales, el equipo técnico de PRORROM, Consejeros Consultivos del Pueblo y representantes de todos los enfoques diferenciales que tuvieran pertenencia étnica. Estos participantes fueron consultados en una variedad de niveles y escenarios de participación, los cuales fueron diseñados de acuerdo con los usos y costumbres culturales del pueblo Rrom.

El propósito de esta estrategia era acercarse a la realidad de vida del pueblo Rrom, con el fin de identificar y explorar sus necesidades, así como de delinear un panorama que garantizara sus derechos durante los próximos años. En total, se llevaron a cabo 34 espacios de participación, los cuales incluyeron espacios autónomos del Consejo Consultivo Distrital Rrom, ruati de trabajo autónomas y actividades en el marco de la subvención, como chayos y pachiva. De estos espacios, 6 fueron destinados específicamente a abordar todos los enfoques diferenciales, excepto el enfoque LGBTIQ+, que se considera un tema tabú dentro de la cultura del pueblo Rrom y, por lo tanto, no se abordó públicamente.

En términos de participación, se registraron alrededor de 614 personas en los diferentes encuentros de la Fase de Agenda Pública, además de los 267 miembros del pueblo Rrom que fueron abordados a través de la encuesta JAKA. Estas estrategias permitieron obtener una lectura de la realidad con una representación significativa, ya que más del 81% de la Kumpania de Bogotá estuvo representada a través de sus dos organizaciones principales: Pro Rrom y Unión Romaní. Este enfoque demuestra un compromiso con la inclusión y la diversidad, al tiempo que reconoce la importancia de respetar las tradiciones y costumbres culturales de la comunidad Rrom en el proceso de formulación de políticas públicas.

Se realizó la consolidación del Plan de Acción CONPES de la política pública y se desarrolla la construcción del documento CONPES final para posterior revisión y comentarios. En el último trimestre del año 2023, se consolida el ejercicio de la fase de formulación con la firma del CONPES DISTRITAL 40 “POLÍTICA PÚBLICA PARA Y DEL PUEBLO RROM EN BOGOTÁ D.C. 2024-2036”, en el cual, después de los procesos de concertación, se establece como objetivo general: “Fortalecimiento y recuperación integral del Pueblo Rrom a través de la garantía efectiva de sus Derechos con enfoque Diferencial en el Distrito Capital de Bogotá.”.

Política Pública Pueblos indígenas

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Pueblos Indígenas.
FASE	Formulación política pública pueblos indígenas

DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Asuntos Étnicos
QUÉ HEMOS HECHO	1. Organización de mesas de trabajo para la concertación de los productos de la política con diversos sectores. 2. Realización de mesas sectoriales en octubre para concertar los productos del Plan de Acción con sectores clave. 3. Establecimiento de articulación con los sectores para completar la matriz y ficha técnicas del Plan de Acción. 4. Consolidación y firma del CONPES DISTRITAL 37, estableciendo el objetivo general de garantizar el goce efectivo de los derechos de los pueblos indígenas en Bogotá.

La Secretaría Distrital de Gobierno como entidad que lidera la implementación de las políticas públicas para los pueblos indígenas en el Distrito Capital en cabeza de la Subdirección de Asuntos Étnicos -SAE y de la Oficina Asesora de Planeación como orientadora metodológica, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, dieron comienzo al proceso de reformulación de la política pública la cual inicialmente fue adoptada mediante el decreto 543/2011. En ese sentido, es importante denotar que esta inicialmente no fue concebida bajo la metodología CONPES, por lo que no cuenta con instrumentos de planeación que le permitan desarrollar una evaluación de su implementación a través de indicadores de impacto y resultado.

Por lo tanto, la reformulación de la misma, se encuentra enmarcada en los lineamientos que determina la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito, la cual tiene como objetivo “fortalecer las capacidades de las entidades del Distrito Capital en la estructuración de políticas públicas como instrumentos de planeación de largo plazo, y el abordaje de los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial, y ambiental, para responder de manera integral a las necesidades y potencialidades de Bogotá”. Es decir, todas las políticas públicas distritales estarán regidas o reguladas de manera metodológica bajo el presente instrumento.

En ese orden de ideas, la presente metodología CONPES establece un “ciclo de políticas”, las cuales consisten en el “desarrollo de una fases o etapas que permiten la identificación del problema, el análisis de actores y la participación, la determinación de los factores estratégicos de la política, la construcción del plan de acción y la implementación del mismo, así como el seguimiento y la evaluación de todo el ejercicio para su retroalimentación y ajuste”, para lo cual estableció seis(6) fases descritas como: 1) Preparatoria, 2) Agenda Pública, 3) Formulación, 4) Implementación, 5) Seguimiento y 6) evaluación.

Fase Preparatoria: Dicha fase ya fue surtida y aprobada en la vigencia 2021 mediante la presentación del documento de estructuración radicado ante la Secretaría Distrital de Planeación. En ella se indicó aspectos relevantes tales como: Elementos de la propuesta para la estructuración de

política pública la cual contenía la definición de la situación problemática e identificación de sectores corresponsables.

Agenda Pública: Para la vigencia 2022, se aprobó en cabeza de la Subdirección de Asuntos Étnicos y la Oficina Asesora de Planeación, el cronograma de trabajo para el desarrollo de las fases de agenda pública y formulación. Dicha hoja de ruta permitió plasmar la trazabilidad de los elementos que se abarcarían de manera institucional y con las comunidades para el cumplimiento las mismas.

Fase de formulación

La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección de Asuntos Étnicos – DAE, lidera la reformulación de la Política Pública de los Pueblos Indígenas para el Distrito Capital, bajo la metodología CONPES. Tras completar el primer ciclo de política, con la aprobación del documento de estructuración, se inicia la fase de Formulación, en la cual se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Organización de mesas de trabajo para la concertación de los productos de la política con los diversos sectores. Durante el segundo semestre de 2023, se consolida la propuesta de productos que la población raizal le propone a la administración en el contexto de la formulación de la política pública.

Realización de mesas sectoriales en octubre, donde se logra concertar los productos del Plan de Acción con cada uno de los sectores involucrados. Entre los participantes de estas mesas mixtas de trabajo se encuentran los sectores de Ambiente, Hábitat, Integración Social, Desarrollo Económico, Salud, Movilidad, Seguridad, Mujer y Planeación. Estas reuniones contaron con la participación de los equipos técnicos de las entidades, de la OAP de SDG y el nivel directivo.

Establecimiento de la articulación con los sectores, solicitando el diligenciamiento de la matriz y ficha técnicas de los productos del Plan de Acción después de los procesos de concertación con la población raizal. Durante este período, se consolidan las versiones del CONPES DISTRITAL que posteriormente se constituyen como el documento definitivo de la política pública para los pueblos indígenas.

Consolidación del ejercicio de la fase de formulación con la firma del CONPES DISTRITAL 37 “POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ D.C 2024-2035” en el último trimestre del año 2023. Después de los procesos de concertación, se establece como objetivo general: “Garantizar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá para la erradicación de dinámicas de discriminación en los ámbitos social, económico y político”.

Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción

**POLÍTICA
PÚBLICA**

Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción

FASE	Implementación y Seguimiento.
DEPENDENCIA LÍDER	Subsecretaría de Gestión Institucional
QUÉ HEMOS HECHO	Reporte Seguimiento III y IV trimestres de 2023.

La política pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción, fue adoptada por el CONPES el 6 de febrero de 2019, su objetivo es fortalecer a las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía en general mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: i) transparencia, ii) integridad, iii) medidas anticorrupción y iv) capacidades institucionales.

La política pública fue formulada en conjunto por la Veeduría Distrital, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y la Secretaría de Gobierno. No obstante, es la Secretaría General la encargada de reportar el avance en la implementación de la política a la Secretaría Distrital de Planeación. El diagnóstico de la política evidenció que en las administraciones locales se presentan dificultades como: i) el desconocimiento de la gestión de los alcaldes locales, ii) los niveles de ejecución de los recursos asignados, iii) la multiplicidad de funciones a su cargo, iv) los intereses políticos que suponen una amenaza de que la gestión se desvíe del interés general al particular, v) cuestionamientos frente al cumplimiento del componente meritocrático en el nombramiento de los alcaldes y la dispersión de las normas.

Así, en el segundo semestre de 2023 se avanzó en la implementación y seguimiento, cumpliendo al 100% las metas planteadas en el año, para nueve productos a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno. Estas actividades abarcan áreas como gobierno abierto, presupuestos participativos, transparencia, control social, gestión administrativa y prevención de la corrupción.

En cuanto a gobierno abierto, se destaca la realización de una campaña de comunicaciones pedagógicas dirigida a las 20 alcaldías locales, con el objetivo de promover una cultura de transparencia y participación ciudadana. Además, se han expedido orientaciones para el desarrollo de presupuestos participativos y se ha dado apertura a la implementación de diferentes etapas de estos presupuestos. En el ámbito de la transparencia, se han llevado a cabo diversas acciones, como la revisión y depuración de una batería de indicadores, así como la aplicación de esta batería a todas las alcaldías locales para fortalecer la transparencia en la gestión local. En relación con el control social y la prevención de la corrupción, se destaca el seguimiento del funcionamiento del simulador de conflicto de interés y la atención a denuncias sobre corrupción a través de diferentes canales establecidos.

Finalmente, en cuanto a la gestión administrativa, se han realizado actividades de seguimiento y control de actuaciones administrativas, así como capacitaciones y asesorías a equipos locales de trabajo en temas como plataformas de compra pública y obligaciones por pagar. Estas actividades

reflejan un enfoque integral por parte de la SDG para promover la transparencia, la participación ciudadana y el control social en la gestión pública local. Se evidencia un esfuerzo por fortalecer las capacidades institucionales y promover una cultura de rendición de cuentas y prevención de la corrupción. Sin embargo, también se observa la necesidad de continuar trabajando en la implementación efectiva de estas iniciativas, así como en la mejora de los procesos y la divulgación de información transparente y oportuna a la ciudadanía.

El desglose detallado de los recursos ejecutados durante el tercer trimestre en diversos proyectos de inversión y funcionamiento relacionados con la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) de Bogotá revela una distribución significativa de fondos destinados al fortalecimiento institucional y la gobernanza local. Entre los proyectos destacados se encuentra el programa de fortalecimiento de la capacidad y gestión institucional (Proyecto 7800), para el cual se asignaron múltiples contratos (CPS) a lo largo del año 2023. Además, se observa un enfoque en la innovación social y la participación digital (Proyecto 7803), reflejado en una inversión considerable durante el período analizado. Estos esfuerzos apuntan a mejorar la eficacia y la transparencia en la gestión pública, así como a fomentar una mayor participación ciudadana en los procesos gubernamentales.

Por otro lado, los recursos destinados al fortalecimiento de la gobernanza local (Proyecto 7801) también son significativos, con una asignación presupuestaria considerable para el funcionamiento del Centro de Gobierno Local. Esta inversión indica un compromiso con el desarrollo y la promoción de una administración más eficiente y participativa a nivel local. Además, la asignación de recursos para contratación de personal especializado y universitario en diferentes proyectos demuestra una estrategia integral para garantizar la ejecución efectiva de las iniciativas gubernamentales. En conjunto, estos datos proporcionan una visión detallada de las prioridades de inversión y funcionamiento de la SDG en Bogotá, destacando su compromiso con el fortalecimiento institucional y la mejora de la gobernanza a nivel local.

El cuarto trimestre del año 2023 estuvo marcado por significativos avances y enfoques estratégicos en la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) de Bogotá. Una de las principales iniciativas fue la realización exitosa de la "Semana de la Transparencia y Gobierno Abierto", destacada en el informe técnico compilado que cubre eventos diarios desde finales de septiembre hasta principios de octubre. Este informe detalla las actividades realizadas, modalidades de participación y localizaciones específicas, además de incluir un análisis exhaustivo de la asistencia y participación de diversas dependencias. Enfoques territoriales y poblacionales se destacan en la implementación de esta estrategia, evidenciando el compromiso de la SDG con la participación ciudadana y la mejora de la gobernanza local.

Por otro lado, se evidencian esfuerzos en fortalecer la transparencia y el control social en la gestión local. La aplicación de simuladores de conflictos de interés, la implementación de herramientas de autoevaluación basadas en normativas colombianas, y la promoción de encuentros locales de control social a presupuestos participativos en las 20 localidades, muestran una dedicación continua hacia la mejora de la gestión pública. Además, se destaca la colaboración con instituciones académicas y la sociedad civil para promover la rendición de cuentas y la participación ciudadana, aspectos esenciales

para fortalecer la confianza en las instituciones gubernamentales y promover una cultura de transparencia y eficacia en la administración pública local. Se destacan tres proyectos principales de inversión: "Fortalecimiento de la Capacidad y Gestión Institucional", "Desarrollo de la Participación Digital e Innovación Social", y "Fortalecimiento de la Gobernanza Local". En el primero, se ejecutaron recursos por un total de \$78,204,000, destinados a mejorar las capacidades y operaciones internas de la Secretaría. En el segundo proyecto, se gastaron \$681,747,788 para promover la participación ciudadana digital y la innovación social en la gobernanza. En el tercero, se utilizaron recursos por \$538,507,400 para fortalecer la gobernanza y la gestión en las localidades de Bogotá.

Además de los proyectos de inversión, se detallan los gastos de funcionamiento relacionados con personal especializado y universitario, los cuales ascendieron a \$21,000,000 en los meses de octubre, noviembre y diciembre, y \$9,000,000 en noviembre y diciembre respectivamente. Se proporciona información sobre la ejecución mensual de recursos durante el último trimestre del año: aproximadamente \$44,427,500 en octubre, \$44,427,500 en noviembre, y \$33,539,267 en diciembre, distribuidos en un total de 7 contratos por mes.

Política Pública Distrital de Atención a la Ciudadanía

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Distrital de Atención a la Ciudadanía
FASE	Implementación y Seguimiento.
DEPENDENCIA LÍDER	Subsecretaría de Gestión Institucional
QUÉ HEMOS HECHO	Reporte Seguimiento III y IV trimestre de 2023.

La Secretaria Distrital de Gobierno junto con La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá como líder de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, adelantan el seguimiento respecto al cumplimiento de los productos establecidos en el Plan de Acción de la mencionada Política, en lo que concierne a las actividades y/o gestiones adelantadas durante el segundo semestre de 2023. Para este segundo semestre, se observa un enfoque integral que abarca diferentes aspectos, desde la infraestructura y la tecnología hasta la capacitación del personal y la atención a grupos específicos de la población.

En primer lugar, se destacan los esfuerzos por fortalecer la presencia y la capacidad de atención en los puntos de contacto presenciales, como los SuperCADE y CADE, mediante la firma de acuerdos interadministrativos que amplían su alcance geográfico y horario de atención. Este avance busca

garantizar una mayor accesibilidad y cobertura de servicios para los ciudadanos, lo que contribuye a mejorar su experiencia y satisfacción.

Además, se resalta la importancia de la actualización y publicación de manuales de atención al ciudadano, que establecen los estándares y protocolos para una atención eficiente y de calidad. Estos manuales no solo proporcionan orientación al personal de la Secretaría, sino que también informan a los ciudadanos sobre sus derechos y cómo acceder a los servicios de manera adecuada. Otro aspecto relevante es la implementación de sistemas de medición de la satisfacción ciudadana, que permiten evaluar el desempeño de la Secretaría y detectar áreas de mejora. Esta retroalimentación es fundamental para garantizar una mejora continua en la prestación de servicios y para adaptarse a las necesidades cambiantes de la ciudadanía.

Además, se observan acciones específicas orientadas a mejorar la accesibilidad y la atención a personas con discapacidad, como la capacitación del personal en lengua de señas colombiana y la implementación de servicios de interpretación en puntos de atención presencial. Estas medidas buscan reducir las barreras de acceso y garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a los servicios de manera equitativa. Por último, se destaca el avance en la virtualización de trámites y servicios, lo que facilita el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos sin la necesidad de desplazarse físicamente. Esta digitalización no solo mejora la eficiencia y la agilidad en la atención, sino que también reduce costos y tiempos de espera para los ciudadanos.

En relación a los reportes financieros, en primer lugar, se observa que se destinaron recursos significativos para este fin. Por ejemplo, en una de las instancias analizadas, se ejecutó un total de \$12.930.222, distribuidos de la siguiente manera: \$5.116.312 para gastos de funcionamiento y \$7.813.910 para proyectos de inversión. Estos fondos fueron utilizados para el pago de personal de planta y contratistas, así como para actividades relacionadas con la implementación y seguimiento de la política pública de atención a la ciudadanía.

En cuanto a los proyectos de inversión, se identifican dos números de proyecto específicos: No. 3990 y No. 7800. Los gastos asociados a estos proyectos se detallan por separado. Por ejemplo, en el proyecto No. 3990 se ejecutaron \$2.554.513, mientras que en el proyecto No. 7800 se ejecutaron \$5.259.397. Estos recursos fueron dirigidos principalmente al pago de honorarios de contratistas encargados de prestar servicios profesionales y de apoyo a la Subsecretaría de Gestión Institucional.

Es importante destacar que los recursos también fueron utilizados para actividades específicas, como la implementación de la Política Pública Distrital de Atención a la Ciudadanía. Esto incluyó el pago de personal de planta y contratistas encargados de realizar seguimiento y garantizar el cumplimiento de los indicadores establecidos en dicha política.

En el IV trimestre de 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá llevó a cabo diversas acciones para mejorar sus servicios y cumplir con los indicadores establecidos. Entre ellas se encuentran la prórroga y modificación del convenio RED CADE, la actualización de manuales de atención como el Manual de Atención a la Ciudadanía y el "Manual de Atención Diferencial para

Grupos Poblacionales". Además, se realizaron capacitaciones y se recopilaron encuestas de satisfacción ciudadana. En cuanto a la implementación del SAT, se avanzó un 43% y se ejecutaron acciones basadas en el monitoreo del IDSC. También se logró la interoperabilidad entre los sistemas ORFEO y Bogotá te Escucha, gestionando el 61% de descongestión de peticiones registradas. Para mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad, se capacitó a 31 servidores en Lengua de Señas Colombiana y se implementaron servicios de intérprete y centro de relevo para personas con discapacidad auditiva. Además, se publicó la rendición de cuentas de la vigencia 2022 y se llevó a cabo un evento de rendición de cuentas. Se avanzó un 77% en la visita a espacios idóneos para personas con discapacidad, mejorando la accesibilidad de los puntos de atención. Finalmente, se cumplió con el monitoreo de 6 trámites virtualizados y se gestionaron diversos trámites en línea, beneficiando a la ciudadanía con ahorro económico y facilidades de acceso a los servicios.

Durante el IV trimestre, la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá ejecutó un total de \$142,563,909 en acciones destinadas a fortalecer su capacidad y gestión institucional. Este monto se distribuyó en ocho instancias de ejecución financiera, cada una detallando los gastos totales y los desgloses específicos de los proyectos de inversión No. 3990 y No. 7800.

En términos de funcionamiento, se destinaron \$77,405,251, lo que incluyó el pago de personal de planta, como profesionales especializados, profesionales universitarios, auxiliares administrativos y secretarios del área de la Subsecretaría de Gestión Institucional - Oficina de Atención a la Ciudadanía.

Por otro lado, los proyectos de inversión No. 3990 y No. 7800 recibieron \$65,158,658 para el pago de honorarios de contratistas. Estos fondos se distribuyeron principalmente entre servicios profesionales, de apoyo y técnicos. Los contratistas contratados fueron responsables de tareas como el seguimiento de indicadores específicos relacionados con la atención y servicios ofrecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Política Pública de Participación Incidente

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de participación incidente para el Distrito Capital Bogotá D.C
FASE	Implementación y seguimiento
DEPENDENCIA LÍDER	Subdirección de Promoción de la participación del IDPAC - Grupo Participación de la Secretaría Distrital de Gobierno
QUÉ HEMOS HECHO	Apoyo técnico y acompañamiento etapa de adopción e implementación de la política pública

Para el año 2023, se están ajustaron los documentos: diagnóstico, documento técnico de

soporte y el plan de acción de acuerdo con las observaciones de SDP. Se socializó el 3 de marzo de 2023, ante el Consejo Consultivo Distrital de Participación. Y el 31 de mayo de 2023 en CONPES fue aprobado. Actualmente se encuentra en proceso de revisión el borrador de decreto. En el segundo semestre de 2023, desde la OAP de la SDG, se gestaron observaciones al decreto de la PPPI, así como la revisión de la matriz de observaciones y respuestas por parte del IDPAC. Dado que la entidad líder de la Política Pública de Participación Incidente es el IDPAC, el seguimiento y consolidación de los productos está a cargo de esta entidad líder. Desde la OAP se brinda acompañamiento y las gestiones pertinentes como cabeza del sector.

Política pública de acción comunal para el desarrollo de la comunidad

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de acción comunal para el desarrollo de la comunidad
FASE	Implementación y seguimiento
DEPENDENCIA LÍDER	Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC
QUÉ HEMOS HECHO	Apoyo técnico y acompañamiento etapa de adopción e implementación de la política pública

En la vigencia 2021, el documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos fue revisado y retroalimentado por el director general del IDPAC, así como por la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, con quienes se realizaron mesas de trabajo. El documento fue aprobado por el director general y fue remitido a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad cabeza de sector para su revisión. El IDPAC recibió las observaciones sobre el documento y actualmente se encuentra en proceso de ajuste por parte de la Subdirección de Asuntos Comunales.

Simultáneamente, se reestructuró y se mantiene en constante ajuste el micrositio web de la política pública, en el cual se encuentra la información general de la política pública, el estado actual, los documentos que las sustentan, los documentos oficiales que se han aprobado por cada una de las fases de política pública y un espacio de participación para que la ciudadanía conozca el documento diagnóstico y realice sus aportes. Se estructuró la estrategia de socialización del documento diagnóstico, así como la estrategia de participación para la fase de formulación, en la cual se describen los actores que participarán, el alcance de la participación, los atributos que tendrá la participación, la implementación de los diferentes enfoques, la metodología que se utilizará, los mecanismos de participación, actividades, cronograma, fechas, responsables, entre otros. Se inició el proceso de retroalimentación del documento diagnóstico con los diferentes actores y se estructuró un taller sobre las generalidades de política pública con el objetivo que tanto la Federación de Bogotá como los integrantes de ASOJUNTAS pudieran conocer técnicamente sobre el proceso de formulación de una política pública en el Distrito. El 03 de diciembre de 2021 se recibió por parte de la Secretaría Distrital

de Planeación el concepto técnico favorable al Documento Diagnóstico y de Factores Estratégicos, lo que permitió avanzar con la fase de formulación.

En el primer semestre del 2022, se realizó la convocatoria a entidades distritales con el fin de adelantar conjuntamente la construcción del plan de acción que incorpore los productos a entregar. Como resultado de las mesas de concertación con entidades, a agosto de 2022 se avanzó en un 80% frente al desarrollo del Plan de Acción Participativo de la Política Pública Comunal, la construcción de resultados y se desarrollaron las fichas técnicas de los productos. De manera paralela, se avanzó en la estructura del documento preliminar que contiene la exposición de motivos y del proyecto de decreto que tiene como finalidad adoptar la Política Pública.

En el segundo semestre de 2022, se consolidó la concertación del Plan de Acción de la Política Pública, así como su presentación en el CONPES durante el mes de diciembre de 2022, con el fin de surtir su proceso para su aprobación. Se presentó ante el CONPES el 19 de diciembre de 2022. Se aprobó mediante Decreto 224 del 6 de junio de 2023.

Política pública de Comunicación Comunitaria

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Comunicación Comunitaria
FASE	Agenda Pública
DEPENDENCIA LÍDER	IDPAC
QUÉ HEMOS HECHO	Apoyo técnico y acompañamiento etapa de adopción e implementación de la política pública Seguimiento IV Trimestre de 2023

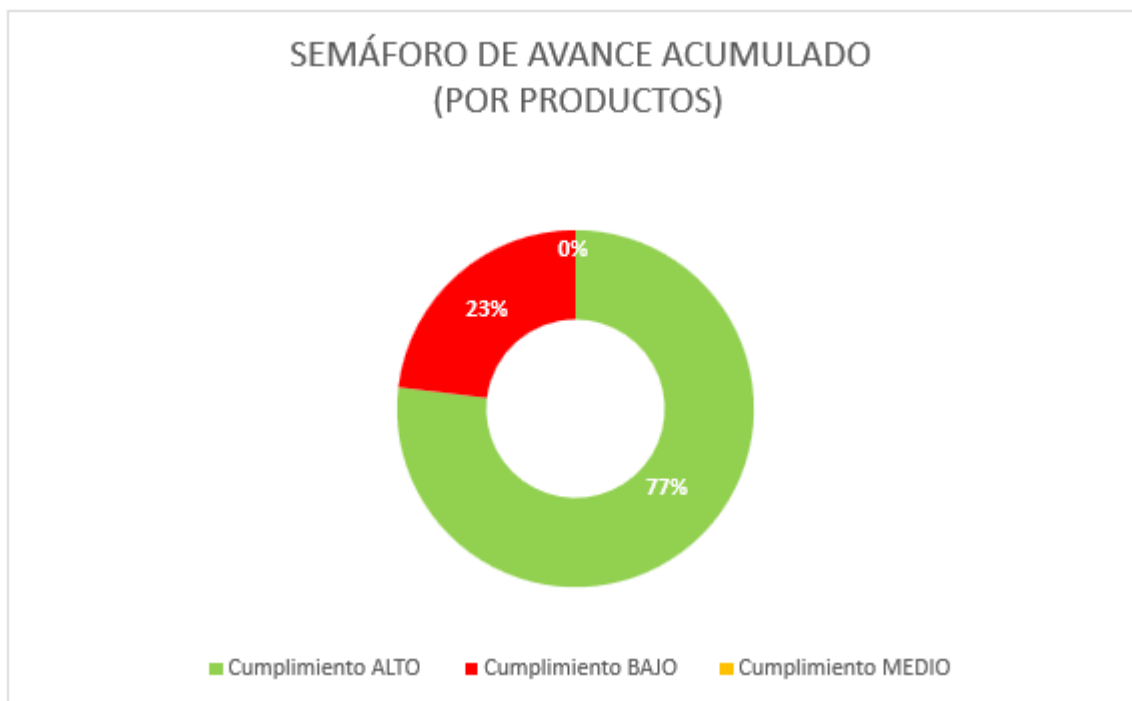
La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, implementó un enfoque cualitativo para reconocer y apoyar a los medios de comunicación comunitaria. En este contexto, se otorgaron seis kits tecnológicos valuados en \$7,000,000 (M/CTE) a seis medios comunitarios, cada uno compuesto por un conjunto de equipos tecnológicos que incluían un celular, un monitor profesional, una cabina de sonido, un portátil, una consola de mezcla y micrófonos inalámbricos. El enfoque diferencial de esta iniciativa resalta el reconocimiento de los medios de comunicación comunitaria como agentes que permiten a las comunidades expresar sus

voces y organizarse en torno a intereses comunes, como género, edad, etnia, credo, condición social o económica, orientación sexual, entre otros. Además, se destaca la importancia de desarrollar y gestionar procesos comunicativos que promuevan la reivindicación de los derechos humanos de la población.

Por otro lado, el enfoque territorial de la convocatoria se extendió a todo el Distrito, abarcando diferentes localidades como San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Puente Aranda y La Candelaria. En cada una de estas localidades se llevaron a cabo actividades específicas para fortalecer la participación de los medios comunitarios. Por ejemplo, en San Cristóbal se formaron 11 medios comunitarios locales, en Usme se brindó acompañamiento a 2 medios alternativos en materia de redes sociales, emisora, revista y periódico, mientras que en Tunjuelito se realizó socialización a 1 medio alternativo en la mesa de medios para la generación de propuestas de presupuestos participativos. En Bosa, desde el área de Participación Ciudadana, se trabajó con siete Medios de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular, brindando formación sobre la Estrategia de Presupuestos Participativos y orientación sobre la formulación y presentación de propuestas. Similarmente, en Puente Aranda se llevó a cabo un proceso de contratación de un referente de participación, quien brindó apoyo a los medios comunitarios alternativos en presupuestos participativos.

Finalmente, en La Candelaria, se realizaron tres procesos de formación que incluyeron temas de presupuestos participativos, como un diplomado con la Universidad de la Salle y un proceso de participación con la juventud. Estas acciones se llevaron a cabo en las Alcaldías locales y en otros espacios dispuestos para la participación de las personas pertenecientes a los medios de comunicación comunitaria, demostrando un enfoque poblacional diferencial, de género y territorial en el desarrollo de estas iniciativas.

Avance de la política pública Comunicación Comunitaria



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

En el último trimestre del año 2023, la Dirección ejecutó un total de cuarenta y dos millones de MCT/E del proyecto de inversión 7793, destinados a reconocer y apoyar a seis medios de comunicación comunitaria. De esta suma, la mayor parte, aproximadamente \$33,041,667, fue asignada a la localidad de Puente Aranda, seguida por La Candelaria con \$9,000,000, mientras que Usme recibió \$6,000,000. Es relevante destacar que estos recursos, provenientes de los Fondos de Desarrollo Local, fueron distribuidos estratégicamente para fortalecer el tejido comunicativo en diversas comunidades, evidenciando la colaboración entre entidades públicas y privadas, que permitió realizar algunas actividades sin generar costos adicionales.

En paralelo, el avance cualitativo en la información financiera para el mismo período ascendió a un total de \$48,041,667. Esta cifra refleja un progreso significativo en la gestión transparente de los recursos, contribuyendo a la ejecución efectiva de las actividades planificadas. Aunque algunas localidades como San Cristóbal, Tunjuelito y Bosa no registraron desembolsos en este trimestre, los fondos asignados a Puente Aranda y La Candelaria demuestran un compromiso con el fortalecimiento de los medios comunitarios y el fomento de la participación ciudadana en el ámbito de la comunicación local.

Política Pública Distrital de Espacio Público.

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Distrital de Espacio Público.
FASE	Reformulación Seguimiento
DEPENDENCIA LÍDER	Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público (DADEP)
QUÉ HEMOS HECHO	Reporte de seguimiento III y IV trimestre de 2023.

La formulación de esta política surge como una de las estrategias dentro del Plan Distrital de Desarrollo y su proceso de elaboración es liderado por el Departamento Administración de la Defensoría del Espacio Público – DADEP en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno como la entidad cabeza del Sector Gobierno. La PPDEP fue adoptada mediante CONPES 06 de 2019 publicada en el Registro Distrital el 20 de diciembre de 2019, al realizar en el año 2020, una revisión integral de la matriz del plan de acción de la política, se identificó una serie de aspectos de los resultados y de los productos, sin definir (descripción, indicadores, líneas de base y metas).

Para el primer trimestre de 2023, se llevó a cabo el primer encuentro de socialización de la implementación del Plan de Acción 2023 – 2038 de la Política Pública Distrital del Espacio Público con el DADEP, en el que se estableció el cronograma y los instrumentos de reporte y seguimiento. Para el mes de mayo, se reportó ante la Secretaría de Planeación el seguimiento de la Política del iii y iv trimestre de 2022 correspondiente al Plan de acción de 2019, subsanando así, el rezago existente en el reporte. Para el reporte de avance de implementación del primer trimestre del año 2023, se remitió ante la Secretaría Distrital de Planeación el seguimiento de los productos, sin embargo, se hace necesario la información de implementación de los productos a cargo de dos entidades, que se pretende dicha información sea ajustada y registrada en el próximo reporte.

En el ámbito cualitativo, se destaca la atención dedicada tanto al enfoque ambiental como al territorial. En primer lugar, se llevó a cabo la adquisición de 15 predios durante el cuarto trimestre del año, abarcando un total de 550,72 hectáreas. Esta acción se enmarca en un objetivo claro: conservar el recurso hídrico y ambiental, contribuyendo al abastecimiento del acueducto de Bogotá. Además, se orienta a la restauración y conservación en áreas estratégicas, fortaleciendo la Estructura Ecológica Principal (EEP) del territorio.

Por otro lado, desde el enfoque territorial, se resalta la significativa incorporación de espacio público. Durante la vigencia, se logró la entrega y recibo de zonas de cesión, alcanzando un total de 825.754,37 M2 incorporados. Este logro supera la meta programada, consolidando así una importante contribución al mejoramiento del territorio. Asimismo, se tituló y saneó un total de 1.579.901,33 M2

de espacio público para el mes de diciembre, destacando la acción distribuida por diversas localidades y su impacto en la consolidación de áreas como la EEP.

En el contexto territorial, también se abordan acciones concretas en relación con el espacio público y los caminos rurales. Por un lado, se recuperaron 281.067,41 m² de espacio público ocupado indebidamente, promoviendo su uso adecuado y fortaleciendo la imagen institucional. Por otro lado, se finalizó el levantamiento de información de los caminos rurales, obteniendo un total de 853,235 km de vías clasificadas por localidades y con información consolidada en formatos georreferenciables. Finalmente, se destaca el progreso en los estudios y diseños, donde se culminaron 6 puntos y se trabaja en ajustes adicionales en un punto más. Estos diseños buscan mejorar las condiciones espaciales, ambientales y de seguridad en el espacio público, contribuyendo así al desarrollo urbano sostenible de Bogotá. En conjunto, estas acciones reflejan un compromiso integral con el mejoramiento del territorio y el fortalecimiento del espacio público en la ciudad. Entre los puntos destacados se encuentran los contratos de prestación de servicios para el proyecto 7861, abarcando actividades como análisis estadísticos de información, incorporación y saneamiento de predios al inventario del Espacio Público. Según los datos reportados, se destinaron recursos significativos a estas iniciativas, con una ejecución presupuestal de aproximadamente \$5,570,930,319 para la plantación de árboles en el espacio urbano.

Además, se resalta la ejecución presupuestal para la implementación de estrategias de arte en el espacio público, con una asignación equivalente al 10% del presupuesto ejecutado del proyecto de inversión 7887, totalizando unos \$151,739,261. Estas cifras indican un compromiso financiero considerable por parte de las autoridades locales para promover el desarrollo sostenible, la conservación del patrimonio cultural y la mejora del entorno urbano. Este análisis proporciona una visión integral de las actividades llevadas a cabo durante el periodo mencionado, destacando tanto los logros alcanzados como los aspectos que requieren mayor atención y seguimiento en futuros trimestres.

Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL) 2023-2035

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL) 2023-2035
FASE	Implementación y Seguimiento.
DEPENDENCIA LÍDER	Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
QUÉ HEMOS HECHO	Reporte seguimiento 4 trimestre del año 2023 para productos que tienen como fecha de inicio de ejecución 2023

Esta política se basa en la necesidad de atender los grandes flujos de migración internacional asentados en los últimos años al interior. Si bien esto representa un reto para la administración distrital, significa también una oportunidad para el desarrollo social, económico y cultural no sólo de la población migrante, sino del Distrito en general.

La PPAIDNB fue adoptada mediante el Decreto 600 de 2023 publicada en el Registro Distrital el 15 de diciembre de 2023, y recae en el liderazgo de la Secretaría Distrital de Gobierno, así, en el último trimestre del año 2023 se avanzó en la implementación y seguimiento de la política, cumpliendo con las metas planteadas en el año, para 3 productos a cargo de la Secretaria Distrital de Gobierno que tienen como fecha de inicio de ejecución el año 2023 i) Tablero de control que consolida y brinda información estratégica de la Población Migrante Internacional en el Distrito Capital, en marco de la Política Pública , ii) Fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias que trabajan con población migrante internacional para el ejercicio del derecho a la participación, iii) Fortalecimiento de capacidades y herramientas organizacionales de las Juntas de Acción Comunal para la comprensión del fenómeno migratorio, la integración y cohesión social.

Cuadro Resumen

Para finalizar a continuación se presenta un cuadro resumen del estado de las políticas públicas que lidera el Sector Gobierno.

Tabla No. 1 Estado Actual de las Políticas Públicas que lidera el Sector Gobierno - Junio 2022

No.	Política Pública	Fases de política públicas					
		Preparatoria	Agenda pública	Formulación	Implementación	Seguimiento y evaluación	Reformulación
1	Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.				X		
2	Política Pública Integral de Derechos Humanos				X		
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.				X		X
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.				X		X
5	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.				X		X
6	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.				X		X
7	Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia.				X		
8	Política Pública de lucha contra la trata de Personas				X		
9	Política Pública de Participación Incidente			X			
10	Política pública de acción comunal para el desarrollo de la comunidad			X			
11	Política Pública de Comunicación Comunitaria			X			X
12	Política Pública Distrital de Espacio Público.				X		

No.	Política Pública	Fases de política públicas					
		Preparatoria	Agenda pública	Formulación	Implementación	Seguimiento y evaluación	Reformulación
13	Política Pública de Discapacidad				X		X
14	Política Pública de Atención a la Ciudadanía.				X		
15	Política Pública de Distrital de Inclusión, Acogida y Desarrollo para los nuevos bogotanos - Migrantes Internacionales		X				

Fuente: Elaboración propia – OAP 2023.